



**BOLÍVAR SÍ AVANZA**  
GOBIERNO DE RESULTADOS

247



22 ABR 2016

**DECRETO No. DEL 2016**

**EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR**

"En uso de sus facultades Legales y Constitucionales conferidas en los Artículos 299, 303 y 305 de la Constitución Política de Colombia, Decreto Extraordinario No. 1222 de 1986, Decreto 1421 de 1993 y sus modificaciones, Ley 617 de 2000 y todas las demás que se refieren al caso, dispone hacer unas asignaciones"

**CONSIDERANDO**

Que mediante Decreto No. 790 de 2012, se establece en la Gobernación de Bolívar, los empleos en Planta Globalizada, por lo cual, los funcionarios incorporados y nombrados en esos empleos, por necesidad del servicio pueden ser asignados a las diferentes dependencias en las cuales se presenten requerimientos de personal.

Que se requiere fortalecer el desarrollo de algunos procesos en la Gobernación de Bolívar, para el debido cumplimiento de la misión institucional.

Que el movimiento de personal en servicio activo se puede hacer a través de traslados o asignación de funciones, por necesidad del servicio, de conformidad con lo señalado en el D.R.-1950 de 1973.

Que el señor SIRGEVIL DE AVILA BERRIO, identificado con cédula de ciudadanía N° 73.074.277, empleado con derechos de carrera administrativa, se desempeña como Auxiliar Administrativo, Código 407 Grado 11, en la Dirección de Ingresos de la Secretaría de Hacienda, cuenta con los conocimientos básicos y las contribuciones individuales para satisfacer la necesidad del servicio existente en cualquiera de las dependencias de la Gobernación de Bolívar.

Que el señor ELIECER CANTE CASSIANI, identificado con cédula de ciudadanía N° 72.188.202, empleado con derechos de carrera administrativa, se desempeña como Auxiliar Administrativo, Código 407 Grado 20, en la Dirección Administrativa de Gestión Institucional de la Secretaría General, cuenta con los conocimientos básicos y las contribuciones individuales para satisfacer la necesidad del servicio existente en cualquiera de las dependencias de la Gobernación de Bolívar.

Por lo anterior,

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten signature]*



**BOLÍVAR SÍ AVANZA**  
GOBIERNO DE RESULTADOS

247

**DECRETA**

**ARTICULO PRIMERO:** Asignase a SIRGEVIL DE AVILA BERRIO, identificado con cédula de ciudadanía N° 73.074.277, empleado con derechos de carrera administrativa del Departamento de Bolívar, quien se desempeña como Auxiliar Administrativo, Código 407 Grado 11, a la Dirección Administrativa de Gestión Institucional de la Secretaría General.

**ARTICULO SEGUNDO:** Asignase a ELIECER CAÑATE CASSIANI, identificado con cédula de ciudadanía N° 72.188.202, empleado con derechos de carrera administrativa del Departamento de Bolívar, quien se desempeña como Auxiliar Administrativo, Código 407 Grado 20, a la Dirección de Ingresos de la Secretaría de Hacienda.

**ARTICULO TERCERO:** El presente decreto rige a partir de su expedición.

**NOTIFICASE Y CÚMPLASE**

Dado en Cartagena de Indias, a los

22 ABR 2016

**HORTENSIA BORGE FERNANDEZ**  
Gobernador de Bolívar ( E )

Elaboró: Zoraida Osorio Diaz – Técnico Operativo  
Revisó: Miguel Quezada Amor – Profesional Especializado